



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 05 de agosto 2010.

Decreto Exento N° 5011 /
Vistos:-

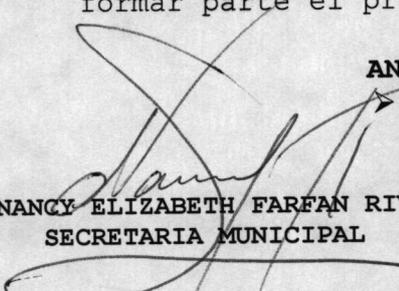
Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 4272 de fecha 02 de Julio del 2010, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Daniel Alejandro Carrero Canales Rut N° 15.610.511-2, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

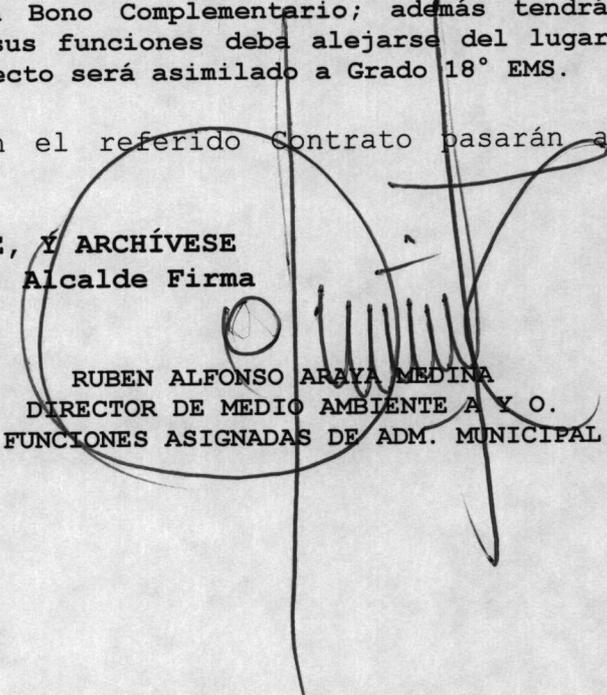
Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Daniel Alejandro Carrero Canales Rut N° 15.610.511-2 debiéndose señalar que a contar del mes de julio la jornada de trabajo será de 8:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al termino de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la Jornada a las 17:48 Horas ; **el trabajo adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de un Bono Complementario; además tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.**

1. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE A Y O.
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-